

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

INGLÉS

BACHILLERATO

2022/2023

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro
2. Marco legal
3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:
4. Objetivos de la materia
5. Presentación de la materia
6. Principios Pedagógicos
7. Contribución de la materia a las competencias clave
8. Evaluación y calificación del alumnado
9. Indicadores de logro de evaluación docente
 - 9.1. Resultados de la evaluación de la materia
 - 9.2. Métodos didácticos y pedagógicos
 - 9.3. Adecuación de los materiales y recursos didácticos
 - 9.4. Eficacia de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales
 - 9.5. Utilización de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles, adaptados

CONCRECIÓN ANUAL

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA FRANCÉS BACHILLERATO 2022/2023

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.2 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, «los centros docentes establecerán en su proyecto educativo los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de cada una de las materias y, en su caso, ámbitos que componen la etapa, los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar, los criterios y procedimientos de evaluación y promoción del alumnado, y las medidas de atención a la diversidad, o las medidas de carácter comunitario y de relación con el entorno, para mejorar el rendimiento académico del alumnado».

Asimismo, y tal como se recoge en el artículo 2 de la instrucción conjunta 1/2022 de 23 de junio; en conformidad con la normativa reguladora de la organización y funcionamiento de los centros docentes que resulta de aplicación, el profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones de las materias o ámbitos de los cursos IMPARES que tengan asignadas, a partir de lo establecido en los Anexos III, IV, V y VI, mediante la concreción de las competencias específicas, los criterios de evaluación, la adecuación de los saberes básicos y su vinculación con el resto de elementos del currículo, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos de manera que se contribuya a la adquisición de las competencias secuenciadas de forma coherente con el curso de aprendizaje del alumnado, siempre de manera contextualizada.

En su artículo 6 se establece además que, para la elaboración de las programaciones, para el primer y tercer curso de la etapa, se podrá utilizar como guía el Módulo de Evaluación por Competencias del Sistema de Información Séneca, el cual contendrá los elementos curriculares relacionados y es el esquema general usado en nuestra programación.

2. Marco legal:

- Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa.
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Instrucción conjunta 1 /2022, de 23 de junio, de la dirección general de ordenación y Evaluación educativa y de la dirección general de formación profesional, por la que se Establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación secundaria obligatoria para el curso 2022/2023.

3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:

Los miembros que componen este departamento y las materias que imparten este curso 2022-2023 son:

D. Alejandro Arroyo Negro (Jefe de estudios)

Inglés. 1º BACH C. 3 horas

Inglés. 2º BACH C. 3 horas

Dña. Gema Calvache González (Coordinadora proyecto bilingüe)

Inglés. 3º ESO C. 4 horas.

Inglés. 4º ESO D. 4 horas.

Inglés. 4º ESO E. 4 horas.

Dña. María Teresa Cepero Suárez (Jefa del departamento de actividades complementarias y extraescolares)

1º ESO E. 4 horas

Inglés. 2º BACH A. 3 horas

Inglés. 2º BACH B. 3 horas

Inglés. 2º BACH D. 3 horas

Dña. Ana Collantes Cañabate (Tutora de 4º ESO A)

Inglés. 1º ESO B. 4 horas

Inglés. 1º ESO C. 4 horas

Inglés. 4º ESO A. 4 horas

Inglés. 4º ESO B. 4 horas

Dña. Soledad Florez Bilbao (Tutora 2º ESO F)

Inglés. 1º ESO D-E-F. 4 horas

Inglés. 3º ESO D. 4 horas

Inglés. 3º ESO E. 4 horas

Inglés. 3º ESO F. 4 horas

D. Eduardo Gallardo de Gomar (Jefe de departamento)

Inglés. 1º Gestión Administrativa. 5 horas.

Inglés. 4º ESO C. 4 horas.

Inglés. 4º ESO E. 4 horas.

D. José Ramón García García (Coordinador proyecto de aula de cine)

Inglés. 2º ESO B. 3 horas

Inglés. 2º ESO C. 3 horas

Inglés. 2º ESO D. 3 horas

Audiovisual. 3º ESO F. 2 horas

Audiovisual. 1º BACH. 2 horas

Audiovisual. 1º BACH. 2 horas

Dña. Rocío Heredia Vela (Tutora 3 ESO B)

Inglés. 1º BACH A. 3 horas

Inglés. 1º BACH B. 3 horas
Inglés. 2º ESO E. 3 horas
Inglés. 2º ESO F. 4 horas
Inglés. 3º ESO B. 4 horas

Dña. María Isabel Muñoz (Tutora 2 ESO A)

Inglés. 1º ESO A. 4 horas
Inglés. 2º ESO A. 4 horas
Inglés. 2º PMAR. 3 horas

Dña. María del Carmen Sánchez Bernal (Tutora 3 ESO A)

Inglés. 1º ESO D. 4 horas
Inglés. 3º ESO A. 4 horas
Inglés. Diversificación 3º ESO. 8 horas

Dña. Ana Silva Valle

Inglés. 1º ESO A-B-C. 4 horas
Inglés. 1º ESO F. 4 horas.
Inglés. 1º BACH D. 3 horas
Inglés. 1º Ayudante de Dirección. 4 horas

4. Objetivos de la etapa:

5. Presentación de la materia:

La rápida evolución de las sociedades actuales y sus múltiples interconexiones exigen el desarrollo de aquellas competencias que ayuden a los individuos a practicar una ciudadanía independiente, activa y comprometida con la realidad contemporánea, cada vez más global, intercultural y plurilingüe. Tal y como señala el Marco de Referencia de Competencias para una Cultura Democrática, en las actuales sociedades, culturalmente diversas, los procesos democráticos requieren del diálogo intercultural. Por lo tanto, la comunicación en distintas lenguas resulta clave en el desarrollo de esa cultura democrática. En el marco de un Espacio Europeo de Educación que plantea como objetivo la cooperación entre los Estados miembros como factor de mejora de la calidad, la inclusión, la equidad y la dimensión digital y ecológica de los distintos sistemas educativos, la comunicación en más de una lengua evita que la educación y la formación se vean obstaculizadas por las fronteras, así como favorece la internacionalización y la movilidad, permitiendo el descubrimiento de otras culturas, ampliando las perspectivas del alumnado, fomentando el respeto a la diversidad cultural y al desarrollo de los valores compartidos.

Esta materia, permite al alumnado desenvolverse mejor en los entornos digitales y acceder a las culturas vehiculadas a través de la lengua extranjera, tanto como motor de formación y aprendizaje, como fuente de información y disfrute, así como para el desarrollo de competencias profesionales y técnicas que ayuden al acceso al trabajo y al emprendimiento social y empresarial.

6. Principios Pedagógicos:

7. Contribución de la materia a las competencias clave:

8. Evaluación y calificación del alumnado:

De acuerdo a la *Instrucción conjunta 13/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa y de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten bachillerato para el curso 2022/2023*, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será criterial. Se tendrá en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de la materia, a través de la superación de dichos criterios.

Para la materia de Inglés de 1º Bachillerato se establecen los siguientes **criterios de evaluación**:

Competencia específica 1

1.1. Extraer y analizar las ideas principales, la información relevante y las implicaciones generales de textos de cierta longitud, bien organizados y de cierta complejidad, orales, escritos y multimodales, sobre temas de relevancia personal o de interés público, tanto concretos como abstractos, expresados de forma clara y en la lengua estándar, incluso en entornos moderadamente ruidosos, a través de diversos soportes analógicos y digitales.

1.2. Interpretar y valorar de manera crítica el contenido, la intención y los rasgos discursivos de textos de cierta longitud y complejidad, con especial énfasis en los textos académicos y de los medios de comunicación, así como de textos de ficción, sobre temas generales o más específicos, de relevancia personal o de interés público.

1.3. Seleccionar, organizar y aplicar las estrategias y conocimientos adecuados para comprender la información global y específica, y distinguir la intención y las opiniones, tanto implícitas como explícitas, siempre que estén claramente señalizadas, de los textos orales, escritos y multimodales; inferir significados basándose en el ámbito contextual e interpretar elementos no verbales; y buscar, seleccionar y contrastar información mediante la consulta de fuentes fiables.

Competencia específica 2

2.1. Expresar oralmente con suficiente fluidez y corrección textos claros, coherentes, bien organizados, adecuados a la situación comunicativa en diferentes contextos, especialmente en público, y en diferentes registros sobre asuntos de relevancia personal o de interés público conocidos por el alumnado con el fin de describir, narrar, argumentar e informar, en diferentes soportes analógicos y digitales, utilizando recursos verbales y no verbales, así como estrategias de planificación, control, compensación y cooperación.

2.2. Redactar y difundir textos detallados de cierta extensión y complejidad y de estructura clara, adecuados a la situación comunicativa, a la tipología textual y a las herramientas analógicas y digitales utilizadas, evitando errores que dificulten o impidan la comprensión, reformulando y organizando de manera coherente información e ideas de diversas fuentes y justificando las propias opiniones, sobre asuntos de relevancia personal o de interés público conocidos por el alumnado, haciendo un uso ético del lenguaje, respetando la propiedad intelectual y evitando el plagio.

2.3. Seleccionar, organizar y aplicar conocimientos y estrategias de planificación, producción, revisión y cooperación, para componer textos orales y escritos de estructura clara y adecuados a las intenciones comunicativas, las características contextuales, los aspectos socioculturales y la tipología textual, usando los recursos físicos o digitales más adecuados en función de la tarea y de los interlocutores e interlocutoras reales o potenciales.

Competencia específica 3

3.1. Planificar, participar y colaborar asertiva y activamente, a través de diversos soportes analógicos y digitales en entornos

sincronos o asincronos, en situaciones interactivas sobre temas de relevancia personal o de interés público conocidos por el alumnado, con especial énfasis a los relacionados con su entorno cercano y con la cultura andaluza, mostrando iniciativa, empatía y respeto por la cortesía lingüística y la etiqueta digital, así como por las diferentes necesidades,

ideas, inquietudes, iniciativas y motivaciones de los interlocutores e interlocutoras, y ofreciendo explicaciones, argumentos y comentarios.

3.2. Seleccionar, organizar y utilizar, de forma flexible y en diferentes entornos, estrategias adecuadas para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra, solicitar y formular aclaraciones y explicaciones, reformular, comparar y contrastar, resumir, colaborar, debatir, resolver problemas y gestionar situaciones comprometidas.

Competencia específica 4

4.1. Interpretar y explicar textos, conceptos y comunicaciones en situaciones en las que sea necesario atender a la diversidad lingüística, a través de actividades de mediación oral, como la interpretación y la reformulación y de mediación escrita, como la traducción, del resumen y la paráfrasis, mostrando respeto y aprecio por los interlocutores e interlocutoras y por las lenguas, variedades o registros empleados, y participando en la solución de problemas frecuentes de intercomprensión y de entendimiento, a partir de diversos recursos y

soportes analógicos y digitales.

4.2. Aplicar estrategias variadas que ayuden a crear puentes, faciliten la comunicación y sirvan para explicar y simplificar textos, conceptos y mensajes, y que sean adecuadas a las intenciones comunicativas, las características contextuales, los aspectos socioculturales y la tipología textual, usando recursos y apoyos físicos o digitales en función de la tarea y el conocimiento previo de los interlocutores e interlocutoras.

Competencia específica 5

5.1. Comparar y argumentar las semejanzas y diferencias entre distintas lenguas a partir de textos orales y escritos reflexionando con autonomía sobre su funcionamiento y estableciendo relaciones entre ellas.

5.2. Utilizar con iniciativa y de forma creativa estrategias y conocimientos de mejora de la capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.

5.3. Registrar y reflexionar sobre los progresos y dificultades de aprendizaje de la lengua extranjera, seleccionando las estrategias más adecuadas y eficaces para superar esas dificultades y consolidar su aprendizaje, realizando actividades de planificación del propio aprendizaje, autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje, haciendo esos progresos y dificultades explícitos y compartiéndolos.

Competencia específica 6

6.1. Actuar de forma adecuada, empática y respetuosa en situaciones interculturales construyendo vínculos entre las diferentes lenguas y culturas, partiendo de la andaluza, analizando y rechazando cualquier tipo de discriminación, prejuicio y estereotipo, con especial atención a los de género, fomentando la convivencia y solucionando aquellos factores socioculturales que dificultan la comunicación.

6.2. Valorar críticamente la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países donde se habla la lengua extranjera, teniendo en cuenta los derechos humanos, y adecuarse a ella, favoreciendo el desarrollo de una cultura compartida y una ciudadanía

comprometida con la sostenibilidad ambiental, social y económica y los valores democráticos, en la que se valore tanto la historia, la cultura y el medio natural de Andalucía y de España, como el resto de diversidades lingüísticas, culturales y artísticas transmitidas por las lenguas extranjeras.

6.3. Aplicar estrategias para defender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística de otros países y del propio, en especial de Andalucía, atendiendo a valores ecosociales y democráticos y respetando los principios de justicia, equidad e igualdad.

Instrumentos de evaluación

El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas u objetivos de la materia, según corresponda.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como presentaciones, exposiciones orales, pruebas escritas, escalas de observación, rúbricas o portafolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado. Se fomentarán los procesos de coevaluación y autoevaluación del alumnado.

Criterios de calificación de la materia

Calificación Trimestral

La evaluación es continua, la calificación de cada criterio de evaluación será la obtenida en la última medición realizada de dicho criterio en el trimestre.

La calificación trimestral de la materia está basada en la superación de los criterios de evaluación trabajados durante el trimestre. Se obtendrá mediante la media aritmética de la calificación obtenida en cada uno de estos criterios de evaluación.

Calificación Final

La evaluación es continua, la calificación final de cada criterio de evaluación será la obtenida en la última medición realizada de dicho criterio en el curso.

La calificación final de la materia está basada en la superación de los criterios de evaluación. Se obtendrá mediante la media aritmética de la calificación obtenida en cada uno de estos criterios de evaluación.

Relación de los criterios de evaluación con las destrezas

Reading: Criterios 1.1, 1.2, 1.3 (18,75 % de la calificación)

Writing: Criterios 2.2, 2.3, 4.2 (18,75 % de la calificación)

Listening: Criterios 3.1, 3.2 (12,5 % de la calificación)

Speaking: Criterios 2.1, 4.1 (12,5 % de la calificación)

Vocabulary: Criterios 5.1, 5.2, 5.3 (18,75 % de la calificación)

Grammar: Criterios 6.1, 6.2, 6.3 (18,75 % de la calificación)

9. Indicadores de logro de evaluación docente:

9.1. Resultados de la evaluación de la materia:

9.2. Métodos didácticos y pedagógicos:

9.3. Adecuación de los materiales y recursos didácticos:

9.4. Eficacia de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

Tal y como se recoge en el artículo 10.2 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, en el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento a la situación del alumnado con necesidades educativas especiales y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada uno precise.

¿ MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (artículo 13 de la Orden del 15 de enero):

Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias organizativas y Metodológicas y están destinadas a facilitar la consecución de los objetivos y competencias clave de la etapa.

Las actuaciones que desde el departamento podremos poner en práctica son:

- ¿ Adecuación de la programación didáctica a las necesidades del alumnado.
- ¿ Realización de acciones personalizadas de seguimiento y acción tutorial.
- ¿ Priorizar objetivos, contenidos o saberes que se consideren relevantes para el desarrollo del alumnado.
- ¿ Variar la temporalización de los contenidos o saberes ajustándolos a sus necesidades.
- ¿ Metodologías didácticas que promuevan la inclusión del alumnado.
- ¿ Medidas organizativas de espacios en el aula.

¿ PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (artículos 15 al 21 de la Orden de 15 de enero)

Estos programas están dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo. Desde el Departamento se pondrán en marcha los siguientes programas:

¿ PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (artículos 15 al 21 de la Orden de 15 de enero)

Estos programas están dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo. Desde el Departamento se pondrán en marcha los siguientes programas:

1. Plan específico personalizado para el alumnado que no haya promocionado de curso

Se debe aplicar el Plan Específico Personalizado para el alumnado que no promociona de curso:

- En la sesión de evaluación inicial, el Equipo Educativo recogerá toda información relevante sobre el alumnado repetidor en cada grupo, como la referente a cuáles y cuántas fueron las materias suspensas que motivaron la repetición de curso. El profesor/a de francés informará al tutor y al Equipo Educativo de los logros y las dificultades detectadas en cada alumno/a repetidor durante el curso anterior.

- Tras la sesión de evaluación inicial, el/la tutor/a se entrevistará con el alumnado repetidor de su grupo para transmitirles la información recabada y diseñar un plan de seguimiento. El Equipo Educativo hará un seguimiento específico del rendimiento del alumno/a, en coordinación con la tutoría del grupo y facilitando su labor de enlace con la familia, transmitiéndole información sobre: faltas de asistencia, tareas diarias, trabajo en clase, material, estudio diario, fechas de pruebas y entrega de trabajos, calificaciones...

- En particular, en la materia de Francés, el profesorado cumplirá con su parte del plan mencionado, centrando su actuación en las dificultades detectadas en el curso anterior y según los siguientes casos:

- a) Si el rendimiento académico del alumno/a sigue siendo insuficiente, preferentemente recibirá actividades de repaso o de refuerzo del nivel que esté cursando o incluso del anterior.
- b) Si el alumno/a consigue alcanzar un rendimiento normal, equiparable más o menos a la media del grupo, no habrá necesidad de tomar medidas excepcionales, salvo insistir en que debe seguir cumpliendo con las obligaciones propias de la materia exactamente igual que el resto de sus compañeros.

2. Alumnado que presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión en el Programa de Refuerzo del del Aprendizaje.

- La inclusión en el Programa de Refuerzo del Aprendizaje (PRA) se contempla como medida específica. Al inicio del curso y durante el proceso de evaluación inicial, se decide qué alumnado necesita el PRA. Se aplica al

alumnado que, a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente, presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión. A lo largo del curso se pueden hacer nuevas propuestas.

- Este alumnado puede utilizar el mismo libro de texto que en el resto de grupos de su nivel o bien se puede aplicar material de estudio alternativo y/o complementario al resto del alumnado de su nivel, seleccionado por el profesorado.
- Adaptaciones en organización de espacios y tiempos: ubicación en primera fila, alumno tutor, más tiempo para realizar las actividades...
- Adaptaciones en los procedimientos e instrumentos de evaluación: observación directa y continua del trabajo del alumno/a dentro del aula, revisión regular del cuaderno de clase, formas alternativas o complementarias a las pruebas escritas...
- Adaptaciones posibles en las pruebas escritas: por ejemplo, ayudarles con traducciones, explicarle en español qué debe hacer en cada ejercicio o traducirle directamente el enunciado¿
- Formas de evaluación alternativas: ausencia de prueba oral, cuadernillo de actividades adaptado a sus necesidades¿
- Evalúa y califica el/la profesor/a de referencia. Se hace un seguimiento de este alumnado en coordinación con la tutoría y el departamento de orientación.

3. Alumnado con alguna evaluación suspensa durante el curso ordinario.

Para recuperar las evaluaciones no superadas durante el curso, se realizará una prueba de las unidades no superadas, que tendrá lugar a comienzo del siguiente trimestre. En mayo, se realizará una recuperación del tercer trimestre y además, de los trimestres o unidades anteriores no superadas.

4. Alumnado con alguna evaluación suspensa durante el curso ordinario.

Para recuperar las evaluaciones no superadas durante el curso, se realizará una prueba de las unidades no superadas, que tendrá lugar a comienzo del siguiente trimestre. En junio, se realizará una recuperación del tercer trimestre y además, de los trimestres o unidades anteriores no superadas.

5. Alumnado de altas capacidades (ACAI).

Para el alumnado ACAI se proponen distintos tipos de actividades: lecturas en francés, trabajos de investigación, cuestionarios, actividades de ampliación¿ Iguualmente, los alumnos ¿altamente motivados¿, no diagnosticados de Altas Capacidades pero con especial talento para alguna materia/as, podrán recibir material o actividades adaptadas a sus necesidades.

9.5. Utilización de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles, adaptados:

Instrumentos de Evaluación

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la Orden de 15 enero 2021:

"El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal en relación con los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y las competencias clave.

A tal efecto, se utilizarán diferentes instrumentos, tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado."

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos como:

- Actividades evaluables.
- Exposiciones orales/Presentaciones.
- Comprensiones orales y escritas.
- Cuestionarios de google.

La calificación trimestral de la materia se obtiene a través de la media aritmética de todos los criterios de evaluación trabajados. La calificación final de la materia está basada en la media aritmética de los resultados obtenidos en las diferentes evaluaciones:

Expresión Oral. Criterios: 2.1, 4.1. Porcentajes: 12,5 %

Expresión Escrita. Criterios: 2.2 , 2.3, 4.2. Porcentajes: 18.75 %
Comprensión Escrita. Criterios: 1.1, 1.2, 1.3. Porcentajes: 18.75 %
Comprensión Oral. Criterios: 3.1, 3.2. Porcentajes: 12,5 %
Gramática. Criterios: 6.1, 6.2, 6.3. Porcentajes: 18.75 %
Vocabulario. Criterios: 5.1, 5.2, 5.3. Porcentajes: 18.75 %

